



CIRCULAR N° 1/2021

DE:	Dirección de Licencias y Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires
PARA:	Directores/Responsables/Operadores de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir
ASUNTO:	Aumento de valor del CEPAT
FECHA:	02/01/2021

Por medio de la presente se les informa que por aprobación de la ley impositiva N° 15.226 correspondiente al período 2021 en su artículo 72, se determinaron los nuevos importes de las tasas correspondientes al CEPAT (incluye el trámite y la emisión del Certificado Provincial de Antecedentes de Tránsito) en los siguientes valores:

Tipo de Trámite	Valor de Tasa Provincial	Valor del CEPAT	Costo Total
Original, renovación, o reemplazo	\$ 165,0	\$ 103,6	\$ 268,6
Duplicados, triplicados y siguientes	\$ 278,5	\$ 103,6	\$ 382,1

Dicho incremento se encuentra enmarcado en una ley impositiva que apuesta a una recuperación de la recaudación a partir del crecimiento económico, con el objetivo de que la ley de presupuesto pueda disponer de los recursos necesarios para la atención de las políticas que se proponen como ejes para el 2021.



A partir de la vigencia del nuevo valor del Formulario CEPAT se realizarán las adecuaciones correspondientes en el sistema de licencias a los fines de tener los datos actualizados.

Ante cualquier otra duda o consulta también podrán comunicarse la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al correo licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar.

Cdr. Lucas Roberto Migliavacca
Director de Licencias y Antecedentes de Tránsito
Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
de la Provincia de Buenos Aires